



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 496-2025-MPLM-SM/A

San Miguel, 10 de diciembre de 2025

VISTO:

Informe N° 797-2025-MPLM-SM/OPP-ASCT, de fecha 10 de diciembre de 2025, referente a la **FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE - 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 y en artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben que las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al marco jurídico;

Que, el numeral 40.1) del Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prescribe que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. Asimismo, el numeral 40.2) establece que “las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad”;

Que, en el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: “los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo;

Que, el numeral 47.1 del Artículo 47° de la norma citada, señala que “son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal” 1. “Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos” y 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos;

Que, numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, prescribe sobre las “Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático”, señalando que: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica



Municipalidad Provincial de

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

JUNTOS POR LA
GRAN REFORMA AGRARIA
— DE LA MAR

del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial”;



Que, asimismo, la directiva mencionada líneas arriba, en el numeral 28.2. establece que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego. La misma que el numeral 28.3. señala: “Las “Notas de Modificación Presupuestaria” no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático”;

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, prescribe que: Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático 29.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”;

Que, mediante el Informe N° 797-2025-MPLM-SM/OPP-ASCT, de fecha 10 de diciembre de 2025, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Econ. Aldo S. Calderón Tito, solicita la Formalización de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático Correspondiente al mes de noviembre de 2025, adjuntando con este efecto la Nota de Modificación Presupuestal N° 616 (03/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 617 (03/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 618 (03/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 620 (03/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 621 (03/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 622 (03/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 623 (03/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 624 (03/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 625 (03/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 626 (06/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 627 (04/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 628 (04/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 629 (04/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 630 (04/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 631 (06/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 632 (06/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 633 (06/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 634 (06/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 635 (06/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 636 (06/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 637 (06/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 638 (06/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 639 (06/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 640 (07/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 641 (07/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 642 (07/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 643 (07/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 644 (07/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 645 (07/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 646 (07/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 647 (10/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 648 (10/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 649 (10/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 650 (10/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 651 (10/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 652 (10/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 654 (11/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 655 (11/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N° 656 (12/11/2025), Nota de



Municipalidad Provincial de

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

JUNTOS POR LA
GRAN REFORMA AGRARIA
— DE LA MAR —

Modificación Presupuestal N.º 657 (12/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 658 (12/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 659 (12/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 660 (13/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 661 (13/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 663 (13/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 664 (13/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 665 (13/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 666 (13/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 667 (13/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 668 (13/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 669 (13/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 670 (13/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 671 (14/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 672 (17/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 673 (17/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 674 (17/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 675 (18/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 676 (18/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 677 (18/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 679 (18/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 680 (18/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 681 (18/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 682 (18/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 683 (18/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 684 (18/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 685 (18/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 686 (19/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 687 (19/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 688 (19/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 689 (19/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 690 (19/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 691 (20/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 692 (20/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 693 (20/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 694 (20/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 695 (21/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 696 (21/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 697 (21/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 698 (21/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 699 (21/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 700 (24/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 701 (24/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 702 (24/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 703 (24/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 704 (24/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 705 (24/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 706 (24/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 707 (25/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 708 (25/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 709 (25/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 710 (25/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 711 (25/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 712 (25/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 713 (25/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 714 (25/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 715 (26/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 716 (26/2/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 717 (26/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 718 (26/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 719 (26/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 720 (27/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 721 (27/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 722 (27/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 723 (27/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 724 (28/11/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 725 (01/12/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 726 (01/12/2025), Nota de Modificación Presupuestal N.º 728 (02/12/2025) y Nota de Modificación Presupuestal N.º 730 (02/12/2025),

Por lo expuesto y en conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Formalización de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de noviembre de 2025 de la Municipalidad Provincial



Municipalidad Provincial de

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

JUNTOS POR LA
GRAN REFORMA AGRARIA
— DE LA MAR

de La Mar, conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar (<https://www.munilamar.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE